

ACUERDO DE INICIO DEL EXPEDIENTE PARA LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN DIRECTA DE CARÁCTER EXCEPCIONAL A PROMOCIÓN Y GESTIÓN DE VIVIENDAS DE CÁDIZ, S.A (PROCASA), PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 64 VIVIENDAS DE PROTECCIÓN PÚBLICA ENERGÉTICA MENTE EFICIENTES CON DESTINO A ALQUILER SOCIAL, EN CINCO ACTUACIONES, EN LOS EXPEDIENTES NPG6-015-22, NPG6-033-22, NPG6-034-22, NPG6-035-22 Y NPG6-112-22 EN EL MARCO DEL CAPÍTULO VII DEL REAL DECRETO 853/2021 DE 5 DE OCTUBRE, POR EL QUE SE REGULAN LOS PROGRAMAS DE AYUDA EN MATERIA DE REHABILITACIÓN RESIDENCIAL Y VIVIENDA SOCIAL DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, POR IMPORTE DE 2.476.090 EUROS .

Vista la propuesta de Inicio de la Dirección General de vivienda y Regeneración Urbana, relativa al expediente para la concesión de la subvención directa de carácter excepcional acordada entre el Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana, la Comunidad Autónoma de Andalucía y el Ayuntamiento de Cádiz,

SE ACUERDA

El inicio de la tramitación del expediente para la concesión de una subvención directa de carácter excepcional acordada entre el Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana, Comunidad Autónoma de Andalucía y Promoción y Gestión de Viviendas en Cádiz, S.A (PROCASA), por un importe de 2.476.090€, a cargo del Programa 6 del Real Decreto 853/2021, para la construcción de 64 viviendas en Cádiz, todas energéticamente eficientes, destinadas al alquiler social o a precio asequible, debiendo observarse en la tramitación del procedimiento las formalidades y garantías contenidas en la legislación vigente.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica
LA CONSEJERA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
P.D.: Orden de 10/11/2021, (BOJA nº 219, de 15/11/21).
EL VICECONSEJERO
MARIO MUÑOZ- ATANET SÁNCHEZ

MARIO MUÑOZ ATANET SÁNCHEZ		23/06/2024	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	BndJAVM6ZUD977WKB8MA4HRXFJHUUU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	